

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24248** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 434/2011-3R, por Auto de fecha 26 de mayo de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor NAZCA PINTURAS Y REFORMAS, S.L.U., con C.I.F. B91316240, y domicilio en calle Leñadores, núm. 3, P.I. La Era Empedrada, Umbrete (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante el Administrador Concursal D.ª M.ª Ángeles Fernández Luna, Auditora con despacho profesional en cl. Reyes Católicos, núm. 3, 2.º, pta. 4, de Sevilla, tfno: 954222426.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web: [webmercantil.justicia.junta-andalucia.es](http://webmercantil.justicia.junta-andalucia.es)

Sevilla, 26 de mayo de 2011.-

ID: A110057052-1